



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 05 FEB 2018
DECRETO EXENTO N° 6791

VISTOS:

- 1.- El convenio de colaboración, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017, entre el Instituto Profesional Diego Portales y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- El Decreto Exento N° 570 de fecha 01 febrero de 2018 que aprueba el convenio entre antes aludido.-
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha de 27 de noviembre de 2017 se firma convenio de Colaboración en el cual la Municipalidad de Parral se compromete a otorgar las facilidades necesarias para que alumnos puedan desarrollar prácticas laborales contempladas en el respectivo Plan de Estudios.-
- 2.- **Que**, el instituto Diego Portales pone a la disposición de la Ilustre Municipalidad de Parral diez (10) becas académicas de un cincuenta por ciento (50%) del arancel en las carreras que dicta extendiéndose por todo el periodo de estudios, según las mallas curriculares, sean éstas técnicas o profesionales.-

DECRETO:

1.- **OTORGESE**, el beneficio de la beca del cincuenta por ciento (50%) del Arancel de la Carrera de nutrición y dietética. carrera dictada en la Casa de Estudio Diego Portales al siguiente alumno:

➤ **María Jesús Gatica Pereira**, C.N.I. N° [REDACTED]

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el beneficiario presenta problemas económicos para solventar su carrera de estudios superiores, a lo que dicho beneficio permitirá continuar con estudios profesionales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FCF/mtb
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- DIDECO (2)